PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 139/20

REF.: EXPTE. Nº E11-2019-93/E
"KOROVAICHUK, OSCAR S/ SOLICITA BENEFICIOS LEY 937-I (ANTES LEY 4453) PROMOCIÓN INDUSTRIAL".-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
INDUSTRIA Y EMPLEO
LIC. SEBASTÍAN LIFTON

De mi consideración:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, a solicitud de la Subsecretaría de Industria, respecto de un Anteproyecto de Resolución, por la que el Ministerio de Industria, Comercio y Servicios aprueba el proyecto de inversión presentado por el El Sr. Oscar Korovaichuk, titular del complejo agroindustrial integrado "Granja Doña María y Frigo Porc-La Ucraniana", a partir de la ampliación de su capacidad productiva, y a realizarse en la Planta Industrial, ubicada en Ruta N° 11, Km 1075, de la localidad de General Vedia - Chaco, y otorga un treinta por ciento (30 %) de bonificación en la tarifa eléctrica, conforme a los beneficios establecidos por la Ley N° 937-I (Antes Ley 4453) de Promoción Industrial.

El Anteproyecto tiene intervención del Area Legal Ministerio de Producción, Industria y Empleo a fs. 197, sustentándose en las Leyes N° 1348-I y en la señalada en el párrafo precedente.

A fs. 199 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular.

En consecuencia, esta instancia entiende que, no existen objeciones al Anteproyecto de Resolución.

Atentamente.-

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 17-03-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL